CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 29 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/511/2022 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/200/2020; el Decreto de Hacienda Nº2554, de 2021; la Ley N°21.395 Ley de Presupuesto para el Sector Publico al año 2022; el Decreto Exento N°202/1426/2021; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda Nº2554, de 2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, esta Municipalidad recibirá la visita del Diputado de la República, don **Alberto Undurraga Vicuña** el día miércoles 30 de marzo del 2022, para tratar temas relacionados con la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de don **Carlos Felipe Barría Hamame**, Administrador Municipal, por un monto de 3 UTM, destinados a financiar los gastos asociados a la recepción del Diputado de la República don **Alberto Undurraga Vicuña**, el día 30 de marzo de 2022.

2. El cuentadante deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.